

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se modifican las bases de la autorización para la organización y operación de Hey Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E.- Oficio Núm.: 312-2/42939/2024.- Exp.: CNBV.3S.1.312 (16105).

Asunto: Se modifican las Bases de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

**HEY BANCO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
BANREGIO GRUPO FINANCIERO**

Hidalgo Núm. 2404, piso 49
Col. Obispado, Monterrey
64060 Nuevo León

AT'N.: ING. ERIQUE NAVARRO RAMÍREZ

Director General

Mediante oficio 312-2/42786/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, esta Comisión aprobó la reforma al artículo Séptimo de los estatutos sociales de **Hey Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero (Hey Banco)**, con motivo del aumento a su capital social por la cantidad de \$700'000,000.00 para quedar en la suma de \$1,400'000,000.00, en términos del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de septiembre de 2024.

Con escrito presentado a esta Comisión el 31 de octubre de 2024, a través del correo electrónico VPSupervisionGIFB@cnbv.gob.mx, en cumplimiento al requerimiento contenido en el citado oficio 312-2/42786/2024, **Hey Banco** presentó copia certificada de la escritura pública 49,578 de fecha 10 de octubre de 2024, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, notario público número 122 de la Ciudad de Monterrey e inscrita en el Registro Público de Comercio del Instituto Catastral y Registral del Estado de Nuevo León el 21 de octubre de 2024, bajo el folio mercantil electrónico número 103720, en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Comisión tiene a bien modificar la Base Quinta de la "Autorización para la organización y operación de una institución de banca múltiple a denominarse Hey Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero", contenida en el oficio P220/2023 emitido por esta misma autoridad el 11 de julio de 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2023, para quedar en los siguiente términos:

“...

QUINTA.- El importe de su capital social será de \$1,400'000,000.00 (mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.)

...”

Asimismo, con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a **Hey Banco** para que informe a esta autoridad la fecha de la publicación del texto del presente oficio, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, en un plazo de quince días hábiles contado a partir de la fecha de publicación. Lo anterior, en el entendido que dichas publicaciones deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 16, antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 14, 19, fracción X, 21, fracciones I, inciso c), II y III y último párrafo, 44, fracciones I y IV y 64 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2024.- Directora General de Autorizaciones al Sistema Financiero, Lic. **Aurora de la Paz Torres Arroyo**.- Rúbrica.- Directora General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E, Lic. **Gabriela Acevedo Mora**.- Rúbrica.

(R.- 558985)